



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO la Resolución N° 328/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Conrado CARUBINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias en el presente periodo lectivo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 328/2021 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 328/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado efectuado en el presente período lectivo de las asignaturas Cálculo Numérico y Mecánica Técnica,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener cursada su correlativa Análisis Matemático I, al alumno Conrado CARUBINI, Legajo N° 25592, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 859/2021

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General